

FICHA METODOLÓGICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025

1. NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento.

2. DEFINICIÓN

Relación entre el total de personas privadas de la libertad en régimen cerrado que participan en al menos un eje de tratamiento y el total de población privada de libertad existente, expresado como porcentaje.

3. FÓRMULA DE CÁLCULO

$$PPPLET_t = \left(\frac{PPLET_t}{PPPL_t} \right) * 100$$

Donde:

PPPLET_t = Porcentaje de Personas Privadas de la Libertad que participan en al menos un Eje de Tratamiento en el periodo t.

PPLET_t = Número total de Personas Privadas de la Libertad que participan en al menos un Eje de Tratamiento en régimen cerrado, en el periodo t.

TPPL_t = Total de personas privadas de libertad mayores o iguales a 18 años de edad en régimen cerrado, en el periodo t.

4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Personas privadas de libertad (PPL): Personas mayores o iguales a 18 años de edad que se encuentran dentro de un Centro de Privación de Libertad por disposición de autoridad judicial competente, clasificadas en cuatro grupos: procesados, sentenciados, contraventores y por apremio personal.

Procesados. - Personas privadas preventivamente de libertad en virtud de una medida cautelar impuesta por una o un juez competente.

Sentenciados. - Personas a quienes se les impuso una pena mediante una sentencia condenatoria ejecutoriada por disposición judicial de la autoridad competente.

Contraventores. - Personas que cometen una infracción sancionada con pena privativa de libertad de hasta treinta días.

Apremio personal. - Personas que están en mora por más de dos pensiones alimenticias.

Ejes de Tratamiento: Los centros de rehabilitación social ejecutan los planes, programas y/o actividades de tratamiento de las personas privadas de libertad en régimen cerrado, en coordinación con las entidades que conforman el Directorio del Organismo Técnico (DOT) del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Los ejes se clasifican en:

- 1. Laboral.** - Se genera mediante actividades laborales, ocupacionales y productivas y de servicios con el fin de desarrollar capacidades, habilidades y destrezas de carácter artesanal, intelectual, manufacturero o producción en planes, programas y proyectos que promuevan la formación y capacitación para el trabajo, producción y

comercialización de productos, bienes y servicios elaborados por las personas privadas de libertad.

2. **Educación.** - Se realiza a través de la implementación y ejecución de procesos formativos en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional mediante las ofertas educativas de alfabetización, post-alfabetización, básica superior, bachillerato general unificado, bachillerato técnico y educación superior con el fin de brindar educación integral, fomentar la igualdad de acceso a la educación y erradicación del analfabetismo.
3. **Cultura.** - Se ejecuta mediante actividades artístico-culturales, orientadas a desarrollar actividades para promover identidad nacional, interculturalidad, expresiones culturales diversas, creación artística por medio de planes, proyectos y actividades que se llevan a cabo en los centros de privación de libertad a nivel nacional.
4. **Deporte.** - Se realiza por medio de la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que contribuyen al aprendizaje, mejoramiento de la calidad de vida de las personas privadas y aprovechamiento del tiempo libre en los centros de privación de libertad a través de actividades físicas y recreativas.
5. **Salud.** - Se ejecuta a través planes, programas, proyectos y actividades de promoción, prevención y tratamiento de la salud integral de las personas privadas de libertad con el objetivo de garantizar el derecho a la atención integral de salud por medio de la cartera de servicios, procedimientos, protocolos de atención y normativas del ente rector de la salud.

Vinculación social y familiar. - El objetivo es fortalecer y mantener el vínculo familiar y relaciones social de las personas privadas de libertad, mediante políticas, estrategias, planes, programas y proyectos (Art.178 del Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social).

Tratamiento: Es la ejecución del plan individualizado de la pena, orientado a superar las causas que influyeron en el cometimiento del delito, procurando el desarrollo de habilidades, competencias y destrezas que permiten la convivencia en el centro, la rehabilitación y reinserción social (Art.179 del Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social).

Plan individualizado de la pena: Es la planificación de actividades enfocadas al desarrollo de las capacidades, habilidades y conocimientos de la persona privada de la libertad que permitan su inclusión social; de acuerdo a su nivel de seguridad asignado según su clasificación o reclasificación correspondiente; mediante procesos de información y diagnóstico inicial, los cuales deben tener como resultado una adecuada reinserción social (Art.708 del COIP).

Centro de Privación de Libertad: Constituye la infraestructura y espacio físico adecuado en el que se desarrolla y custodia de aquellas personas que se encuentran con disposiciones judiciales de apremios, medidas cautelares de prisión preventiva impuestas por la autoridad jurisdiccional competente y penas privativas de libertad dispuestas en sentencia (Art.678 del COIP).

Régimen cerrado: Régimen de rehabilitación social que inicia a partir del ingreso de la persona sentenciada a un Centro de Privación de Libertad. En este régimen se realiza la clasificación inicial, ubicación, elaboración y ejecución del plan individualizado de cumplimiento de la pena (Art.697 del COIP).

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el cálculo del indicador se considera la información que se obtiene de los registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad que son consolidados en la base de datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

Para el numerador:

Se considera el número total de personas privadas de libertad, mayores o iguales a 18 años de edad en régimen cerrado que se encuentran participando en al menos un eje de tratamiento, con corte al final del año calendario de reporte (periodo t), de los registros del plan individualizado de la pena de las Personas Privadas de la Libertad, registrados y consolidados en la base de datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

Para el denominador:

Se considera el total de personas privadas de libertad, mayores o iguales a 18 años de edad en régimen cerrado, con corte al final del año calendario de reporte, registrados en cada Centro de Privación de Libertad y consolidados en la base de datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

La información tanto para el numerador como para el denominador se toma con fecha de corte al final del año calendario de reporte (año t).

Finalmente, se realiza el cociente entre número total de personas privadas de la libertad que participan en al menos un eje de tratamiento y el total de la población privada de libertad en régimen cerrado en el periodo t; y, se multiplica por 100.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

El indicador permite ver la participación simple en los ejes de tratamiento y no permite ver procesos individualizados de rehabilitación en los distintos ejes: Laboral; Educación; Cultura; Deporte; Salud; y, Vinculación social y familiar.

El indicador considera la participación de los procesados en los ejes de tratamiento con fines ocupacionales, hasta que se determine su culpabilidad o inocencia.

Las actividades en cada uno de los ejes de tratamiento pueden tener diferente carga horaria, temática y finalidad.

Se realiza un proceso manual de recolección y depuración de los registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad, lo que conlleva un mayor tiempo para la generación, entrega y análisis de la información.

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Porcentaje.

8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el año t, el XX% de Personas Privadas de la Libertad participan en al menos un eje de tratamiento.

9. FUENTE DE DATOS	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. Operación estadística: Estadísticas de Centros de Privación de la Libertad basada en los registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad.	
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual.	
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde el 2023.	
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.	
13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Hasta el 20 de enero del año siguiente.	
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional.
	GENERAL	No aplica.
	OTROS ÁMBITOS	Por Centro de Privación de Libertad.
15. INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA	No aplica.	
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y la Estrategia Territorial Nacional 2024-2025. Eje: Social Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	
17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	Código Orgánico Integral Penal (COIP-2014). Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (Agosto, 2020).	
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Enero, 2024.	
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	1 de febrero de 2024.	
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	1.8 Justicia y Crimen.	
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado	
22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	1 de febrero de 2024.	
23. RESEÑA DEL INDICADOR	N/A.	

24. ELABORADO POR

Elaborado por:
Servicio Nacional de Atención Integral a
Personas Adultas Privadas de la Libertad y
a Adolescentes Infractores.

Dirección de Planificación, Procesos,
Gestión del Cambio y Cultura Organizativa.
Analista: Ing. Ricardo Flores Bedón.
Director: Crnl. (S.P.) John Montesinos.

Dirección de Análisis de la Información.
Especialista: Ing. Esteban Condolo Ortiz.

Aprobado por:
Comité Especial de Información

25. SINTAXIS DEL INDICADOR

No aplica

26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

Serie Histórica del Indicador - % de PPL participantes en al menos un eje de tratamiento

Año	Población Penitenciaria	PPL Participantes	% de PPL Participantes
2023	30.804	12.835	41,67%

Nota: Los datos mostrados corresponden al número de participantes en al menos un eje de tratamiento a diciembre de 2023.

Fuente: Operación estadística: Estadísticas de Centros de Privación de la Libertad basada en los registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad.

Elaborado por: Dirección de Análisis de la Información – SNAI.

Carlos Alberto Velasco Lima DELEGADO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	
Ernesto Javier Piñeiros Pazmiño DELEGADO TÉCNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	
Verónica Alexandra Cuzco Quinatoa DELEGADO TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	

<p>Mónica Alexandra Torres Rosero DELEGADO TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS</p>	
---	--